



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., Septiembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

**ADMÍTASE** la presente acción de tutela presentada por **VERONICA ROCIO HORTUA** en contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN"- Universidad Nacional** conforme al artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto número 2591 de 1991, en consecuencia se dispone:

1. **VINCÚLESE, COMUNÍQUESE y CÓRRASE** traslado del escrito de tutela a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", Universidad Nacional**, para que en ejercicio del derecho de defensa y de contradicción se sirva en **el término improrrogable de un (1) día**, dar las explicaciones que considere pertinentes **en relación con los hechos expuestos por los accionantes**. Adjúntese copia del escrito de tutela e igualmente solicítese que aporte copia de las solicitudes que sobre los hechos materia de tutela haya presentado los accionantes y las respuestas, como de los documentos que soporten su defensa.
2. **INFÓRMESE** a la accionante de la presente decisión.

A efectos de lo anterior, se requiere a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN, Universidad Nacional**, para que informen de la existencia de la presente acción constitucional con el envío de comunicación a los correos electrónicos de los participantes, y alleguen las constancias pertinentes.

**CÚMPLASE,**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armando Padilla Romero'.

**ARMANDO PADILLA ROMERO**  
Juez



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)  
Oficio No. 572

Señores  
**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**  
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co  
Carrera 16 No. 96 – 64  
Ciudad

**Referencia: Acción de Tutela Nro. 11001 31 87 008 2023 00090 00 – NI. 24326**

Respetados Señores:

Comedidamente y en atención a lo dispuesto en auto de la fecha, le comunico que este Estrado Judicial admitió el conocimiento de la acción de tutela promovida por la ciudadana **VERONICA ROCIO HORTUA**, contra esa entidad.

En tal virtud y con miras a que ejercite el derecho a la defensa si lo estima pertinente, adjunto al presente le remito copia del libelo contentivo de la acción y sus respectivos anexos, para que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva rendir las explicaciones del caso, respecto de los hechos denunciados y adjuntar las pruebas que estime conducentes.

En caso de no allegarse respuesta se dará aplicación a lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991 en el sentido de tener por ciertos los hechos motivo de la acción y se entrará a resolver de plano la acción.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika'.

Erika Maritza Yara Barrera  
Oficial Mayor



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)  
Oficio No. 573

Señor director  
**Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN"**  
[notificacionesjudiciales@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@dian.gov.co)  
Bogotá D.C.

**Referencia: Acción de Tutela Nro. 11001 31 87 008 2023 00090 00 – NI. 24326**

Respetados Señores:

Comedidamente y en atención a lo dispuesto en auto de la fecha, le comunico que este Estrado Judicial admitió el conocimiento de la acción de tutela promovida por la ciudadana **VERONICA ROCIO HORTUA**, contra esa entidad.

En tal virtud y con miras a que ejercite el derecho a la defensa si lo estima pertinente, adjunto al presente le remito copia del libelo contentivo de la acción y sus respectivos anexos, para que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva rendir las explicaciones del caso, respecto de los hechos denunciados y adjuntar las pruebas que estime conducentes.

En caso de no allegarse respuesta se dará aplicación a lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991 en el sentido de tener por ciertos los hechos motivo de la acción y se entrará a resolver de plano la acción.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika'.

Erika Maritza Yara Barrera  
Oficial Mayor



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)  
Oficio No. 573

Señor director  
**Universidad Nacional**  
[ofijuridica\\_bog@unal.edu.co](mailto:ofijuridica_bog@unal.edu.co)  
Bogotá D.C.

**Referencia: Acción de Tutela Nro. 11001 31 87 008 2023 00090 00 – NI. 24326**

Respetados Señores:

Comedidamente y en atención a lo dispuesto en auto de la fecha, le comunico que este Estrado Judicial admitió el conocimiento de la acción de tutela promovida por la ciudadana **VERONICA ROCIO HORTUA**, contra esa entidad.

En tal virtud y con miras a que ejercite el derecho a la defensa si lo estima pertinente, adjunto al presente le remito copia del libelo contentivo de la acción y sus respectivos anexos, para que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva rendir las explicaciones del caso, respecto de los hechos denunciados y adjuntar las pruebas que estime conducentes.

En caso de no allegarse respuesta se dará aplicación a lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991 en el sentido de tener por ciertos los hechos motivo de la acción y se entrará a resolver de plano la acción.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika'.

Erika Maritza Yara Barrera  
Oficial Mayor



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)  
Oficio No. 574

Señora  
**VERONICA ROCIO HORTUA**  
[vrhortuab@unal.edu.co](mailto:vrhortuab@unal.edu.co)  
ciudad

**Referencia: Acción de Tutela Nro. 11001 31 87 008 2023 00090 00 – NI. 24326**

Por medio de la presente me permito informarle que mediante auto de la fecha se avocó conocimiento de la acción de tutela instaurada por usted contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN, Universidad Nacional.**

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika'.

Erika Maritza Yara Barrera  
Oficial Mayor